



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411 - 2024-MPS/A

Sandia, 27 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 158-2024-MPS/CM de fecha 27 de diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Sandia para el Año Fiscal 2025 tal como lo establece el numeral 16° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo N° 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N° 32185 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 158-2024-MPS/CM se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Sandia incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sandia debe ser promulgado por el Alcalde; a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2025;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Provincial de Sandia, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO POR CATEGORÍA DE GASTO	
CATEGORÍA DE GASTO	Total
GASTOS CORRIENTES	8,380,075.00
GASTOS DE CAPITAL	9,914,921.00
TOTAL	18,294,996.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sandia, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Total
1 Recursos Ordinarios	1,781,139.00
2 Recursos Directamente Recaudados	343,390.00
3 Recaudados Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	00.00
4 Donaciones y Transferencias	00.00
5 Recursos Determinados	16,170,467.00
Total general	18,294,996.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 3. Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Sandia, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4. Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANDIA

Abog. John J. Pochoanca Maquera
CAR. 4802
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

ALCALDIA
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE

